



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO



## DICTÁMENES DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de "Equidad y Género" por "Igualdad de Género" de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) el 11 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de "Para la Igualdad de Género".</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las integrantes de la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República, el 24 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen con dispensa de trámites presentado el 22 de noviembre de 2012. Aprobado por 88 votos y dos abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p>	<p>Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Establecer que en caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor con cargos por concepto de la duración de las comunicaciones, los concesionarios y permisionarios deban incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas, el cobro por segundo, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Abundio Peregrino García (PT), a nombre propio y del Sen. Alejandro González Yáñez (PT). el 22 de agosto de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Irma Piñeyro Arias (Nueva Alianza) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Dávila Fernández (PAN) y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN y de Nueva Alianza el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave (PRI) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 4 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Javier Corral Jurado (PAN) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



		<p>Dictamen a discusión presentado el 6 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
--	--	--



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.</p>	<p>Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Voto particular del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.</p>	<p>ÚNICO.- Dado que el cambio del titular en el Poder Ejecutivo Federal no exime al Estado Mexicano de su responsabilidad internacional, se le hace saber a éste, que con motivo de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, la anterior administración cumplió parcialmente con los puntos resolutivos contenidos con dicho fallo.</p> <p>Tan es así, que se interrumpieron las mesas de trabajo sin que se instalaran otras, faltando a lo acordado en el plan de trabajo suscrito en aquel entonces por ambas partes. De igual forma, no se ha dictado sentencia condenatoria alguna a los responsables, ni se ha cumplido plenamente con las medidas de reparación y garantías de no repetición.</p> <p>En este sentido, y conforme a su compromiso asumido para devolver la paz y la libertad a todos los mexicanos, a través de replantear la estrategia nacional de seguridad con el irrestricto respeto a los derechos humanos, se le exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por los medios que considere convenientes dé cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.</p>	<p>Proposición presentada por Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se coordinen esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos.</p>	<p>PRIMERO.- Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se coordinen esfuerzos con las instituciones bancarias para valorar la realización y promoción de programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al presidente de la CONDUSEF y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se redoblen esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos vigentes por parte de los integrantes de la APCOB, respecto de las prácticas de cobranza apegadas a la ética.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, a proponer un programa especial para el desarrollo de la región Sur-Sureste.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que complemente sus acciones comprometidas públicamente el día dos de diciembre de 2012 y en el Pacto por México relacionadas con la sur-sureste, con medidas que refuercen y pongan énfasis en la formación de capital humano capacitado para las exigencias del mercado y para desarrollar el entorno productivo de la región, así como para que dichas acciones se implementen también en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, tabasco, Veracruz y Yucatán.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que haga efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y programas de desarrollo.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Eva Diego Cruz (PRD) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de Desarrollo Social para que implementen un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.</p>	<p>1.- Por acuerdo del pleno de esta comisión, se hace un exhorto a los titulares de la Secretaría de Economía, de Desarrollo Social a que conjuntamente en el ámbito de su competencia implemente un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.</p> <p>2.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que dentro de su Plan Nacional de Desarrollo contemple acciones en beneficio de los productores piscícolas del país, para hacer de esta una actividad más competitiva.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Fernando Castro Trenti (PRI) el 6 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De las Comisiones Unidas de Marina y Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, instruir a los funcionarios que tienen dignamente a su cargo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a instruir a los funcionarios que tiene dignamente a su cargo a fin de que se publique el reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Germán Pacheco Díaz (PAN) el 30 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emita y publique a la brevedad el Reglamento de Ley General de Turismo.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emita y publique a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	UNICO.- Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM), el 23 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)
2. De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	UNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Terán Juárez (PRI), el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)
3. De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud.	PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo de la Salud.	Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)  Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)  Dictamen a discusión presentado el 11 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos, 5 en contra y 4 abstenciones  Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)  Minuta recibida el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos.  Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)  Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2012.



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdos, por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.</p> <p>SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Guadalupe Fonz Sáenz, Norma Esparza Herrera, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías y Amira Griselda Gómez Tueme (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 10 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2012. (LXI Legislatura)</p>